

RESOLUCIÓN No. 137 - 2017
(17 MAR 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 10 de octubre de 2013 y acuerdo 004 del 06 de mayo de 2015 expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No 001 de 06 de Abril de 2017 por medio de la cual se modifica el acuerdo No. 002 de 2013 y se complementa el Acuerdo No. 001 de 02 de Diciembre de 2016, donde se reajusta la nomenclatura y el grado de los funcionarios.

Que mediante Decreto No. 231 del 12 febrero de 2016, El Departamento Administrativo De La Función Pública, reglamento las bonificaciones por servicio prestado; en el artículo 10° Id Idem: Bonificaciones por servicio prestado será equivalente al 50% cuando su asignación básica, los incrementos por antigüedad y los gastos de representación no supere a 1.395.608 y los demás empleados será un (35%) del valor conjunto de los tres factores de salario.

Que la señora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia Islas, solicita que se le reconozca el pago de las bonificaciones por los servicios prestados en TELEISLAS en calidad de funcionaria, que en consecuencia de lo anterior reconoce que tiene derecho al pago de bonificaciones por haber laborado dentro del periodo comprendido entre el 06 de Mayo de 2016 hasta el 05 de Mayo de 2017.

Que conforme a sus funciones de Gerente devenga un sueldo básico de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$6.884.855.00) y en consecuencia de lo expuesto sus bonificaciones corresponden al (35%) del valor anteriormente mencionado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorícese el pago de la Bonificación por el año de servicios prestados a la Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda, la Doctora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia Islas, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.409.699.00).

ARTICULO SEGUNDO: Que La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla a los Diecisiete días (17) del mes de Mayo de 2017



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente